

CONSTANCIA SECRETARIAL

Informo al señor juez, que en el proceso de la referencia se programó diligencia de entrega del predio expropiado, para el día jueves 24 de febrero 2022, dicho predio se encuentra ubicado en la vereda el tres, Turbo- Antioquía.

Lo anterior, para los fines que estime pertinente.


Ali Yaniva Moreno Cuesta
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA
Veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

Providencia:	Interlocutorio
Proceso:	Expropiación
Demandante:	Agencia Nacional de Infraestructura-ANI
Demandado:	Pablo Emilio Silva Parra
Radicado:	05837 31 03 001 2020 00100 00
Decisión:	Suspende diligencia de entrega.

El 25 de enero de la presente anualidad, el despacho profirió auto mediante el cual programó diligencia de entrega de la franja expropiada dentro del trámite de la referencia, dicha entrega quedó estipulada para el jueves 24 de febrero de 2022¹. El apoderado de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, mediante memorial solicita reprogramar la diligencia antes mencionada, toda vez que aduce que el orden público del país se encuentra alterado por grupos al margen de la ley².

Dado que es un hecho notorio la alteración del orden público en el país se suspende la diligencia de entrega de la franja expropiada, la cual fuera programada para el **jueves 24 de febrero de 2022**. Una vez se presenten condiciones de seguridad en la región el despacho procederá a reprogramarla.

Las partes podrán tener acceso al expediente digital a través del siguiente vínculo:

[Vínculo proceso: radicado 05837-31-03-001-2020-00100-00](#)

¹31AutoProgramaEntrega
²32SolicitudReprogramarDiligencias

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63aedd3c18c21963c21d407e41805f95ce0792ad7a95e531e841a3061ef0dbfc**

Documento generado en 24/02/2022 03:47:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>